MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA MEC/BID Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 255.709"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformados por el **Econ. Arnaldo Morales** en su carácter de Coordinador Financiero, el **Lic. Fabio Riveros** en representación de la Coordinación Administrativa y la **Lic. Zuni Piñanez** en representación de la Coordinacioón de Control y Seguimiento, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2013 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 255.709"**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 19/2013 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"AQUISICION DE CUBIERTAS"**conforme a la modalidad de CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2013.

Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, identificado con el ID Nº 255.709, por un monto total igual a Gs. 35.200.000.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se previó inicialmente bajo la modalidad AD REFERENDUM de la aprobación de la reprogramación de los créditos presupuestarios necesarios.

En fecha 12 de junio se emitio el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria donde se observa que se cuentan con los créditos presupuestarios necesarios para proseguir con la contratación, afectando al rubro 390 del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", conforme se detalla a continuación:

TIPO	PRO.	PRY	OBJ	FUE	FIN	DESCRIPCION	MONTO
3	19	4	390	10	1	Otros bienes de consumo	3.200.000.-
3	19	4	390	20	401	Otros bienes de consumo	32.000.000.-
TOTAL CERTIFICADO							**35.200.000.-**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

3.1. SESION VIRTUAL.

El inicio de las propuestas fue desde el 30 de julio de 2013 hasta el 31 de julio de 2013, hasta las 8:00 hs.

Posteriormente y siendo las 8:10 hs, se dio inicio a la etapa competitiva, iniciándose con el Item N° 1 y una vez concluido se prosiguió con el Item N° 2.

Conforme lo anterior, participo de la sesión virtual la empresa habilitada que se detalla a continuación:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	RUC
1	DAN Y KAR SRL	80020482-4

Posteriormente atendiendo que el Art. 3° del Decreto N° 5.517 textualmente dice: "*Establécese que la Convocante deberá fijar un lugar, fecha y hora límites con posterioridad al cierre del proceso de Subasta, sea cual fuere la modalidad de contratación realizada, en el que las ofertras que hayan resultado ganadoras, por haber cotizado el precios máss bajo, presentarán en un acto formal y público los documentos que componen su oferta*", y considerando que el PBC dispone: "*Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los oferentes ubicados en 1° y 2º lugar deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes*" se procedió a la apertura de las ofertas físicas conforme se describe a continuación.

3.2. APERTURA FISICA

Se estableció como fecha para la presentación de las documentaciones el día **Viernes, 2 de agosto de 2013 a las 10:00 A.M. hs.** Seguidamente siendo las **10:30** horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las oferta como sigue

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Ofertas en Letras	Constancia del SIPE
1	DAN & KAR S.R.L.	21.960.000.-	Guaraníes veinte y un millones novecientos sesenta mil.-	Presenta SIPE Nº 1.259.314

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El presente llamado se inicio durante la gestión de la Administración anterior, y luego de verificar los antecedentes del mismo, analizando los criterios y requerimientos de la carta de invitación, consideramos necesario redefinir los requerimientos, términos y condiciones establecidos en la misma, a fin de ajustarlo a las necesidades y prioridades institucionales vigentes, atendiendo lo dispuesto en el Articulo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Publicas, que expresa lo siguiente *"...a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."*

Por tanto el Comité de Evaluación recomienda la **cancelación** del presente llamado **CD SBE N° 06/13 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, amparado en lo establecido en el Articulo 31 de la Ley 2.051 el cual establece que *"...las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios a ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se puediera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

La presente evaluación y recomendación efectuada por el Comité de evaluación, será refrendada por el Lic. Jorge Pineda, Gerente Financiero Administrativo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Es nuestro informe,

Econ. Arnaldo Morales
Coordinación Financiera
UCP MEC-BID

Lic. Fabio Riveros
Coordinación Administrativa
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Control y Seguimiento
UCP MEC-BID

Lic. Jorge Pineda
Gerente Financiero Administrativo
UCP MEC-BID